

Circular : 1 .08

Fecha : 8 de Enero de 2008

ASUNTOS :

- 1º .- CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 4º TRIMESTRE Y DECLARACIONES ANUALES**
- 2º .- DECLARACIÓN KILÓMETROS VEHÍCULOS GASOLEO PROFESIONAL**

HACIENDA FORAL DE VIZCAYA

Último día	Concepto	Modelo
25/01/2008	Retenciones trabajo personal	110
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal	190
	Pagos fracciones actividades económicas	130
	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario (simplificado) e inmobiliario.	193 /180
30/01/2008	IVA (Régimen General)	390
31/01/2008	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario (ordinario)	193
31/01/2008	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2.vendidos durante todo el año 2007)	845
14/02/2008	I.A.E. (comunicación relativa al volumen de operaciones)	848
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES ANTE LA HACIENDA FORAL		
Si el número de personas declaradas en la clave A del impreso 190 (resumen anual) supera 10 personas, es obligatoria la presentación telemática de declaraciones		

AGENCIA TRIBUTARIA - Mº DE HACIENDA

Último día	Concepto	Modelo
21/01/2008	Retenciones trabajo personal	110
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal (modelo preimpreso)	190
	Resumen anual de retenciones capital mobiliario (modelo preimpreso)	193
	Resumen anual de retenciones capital inmobiliario (modelo preimpreso)	180
30/01/2008	I.V.A. (régimen general)	300/390
30/01/2008	Pagos fracciones actividades económicas	130/131
31/01/2008	Resumen anual de retenciones (Presentación en soporte magnético, vía telemática y en impreso generado mediante el módulo de impresión de la A.E.A.T.)	190,193,180
31/01/2008	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2.vendidos durante todo el año 2007)	845
14/02/2008	I.A.E. (comunicación relativa al volumen de operaciones)	848

OBSERVACIONES

Las grandes empresas que presentan declaraciones mensuales, deben referir la información al mes de diciembre de 2007.
Para la Hacienda Foral de Vizcaya, cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo o en sábado, el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.
Para declaraciones a presentar en la Agencia Tributaria, cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo, el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.

2º .- DECLARACIÓN KILÓMETROS VEHÍCULOS GASOLEO PROFESIONAL

Según el artículo 10 de la Norma Foral 297/2007 reguladora del procedimiento para la devolución del Impuesto de Hidrocarburos dentro del **gasoleo profesional**, dentro de los veinticinco días del año siguiente a la finalización del año natural se deberá presentar de forma obligatoria por Internet a la Hacienda Foral una **declaración anual** por cada uno de los vehículos de titularidad del transportista que estén incluidos en el censo de beneficiarios del citado gasoleo profesional indicando el número de kilómetros recorridos desde el 1.1.2007 a 31.12.2007 del año a que se refiere la declaración . Para los vehículos que estén obligados al uso del tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo .

Por lo tanto, **antes del día 25 de Enero próximo** se deberá hacer vía Internet la declaración de los kilómetros recorridos por los vehículos afectos al sistema del gasoleo profesional .